



ÚRRUTIA CARDENAS

LDE DE ARICA

DECRETO Nº 8880/2016

ARICA, 27 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº6068, de fecha 14 de Abril del 2016 y el Memorándum Nº615 de fecha 11 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ, por concepto de presentación artística, (Actor Musical), realizado el 31 de Mayo del 2016, en Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ, de fecha 23 de Mayo del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Mayo del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y don MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS CASTILIO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

JIM

SUC/AVF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ

8826

23 MAY 2016

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ, R.U.T. Nº 16.469.199-3, con domicilio en Coquimbo 56, Depto., 410-A, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 6068, de fecha 14 de Abril del 2016 y Memorándum Nº 615, de fecha 11 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don MATIAS JAVIER REYES SANCHEZ, por concepto de presentación artística, (Actor Musical), a realizarse el día 31 de Mayo del año en curso, en Teatro Municipal, a las 20:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$555.555.-impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

MATIAS VAVIER REYES SANCHEZ

R.U.T. 16.469.199-3

SRG/ATF/SRG/FFE. 13/05/2016

Seek.

OR URRUTIA CARDENAS